



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, mayo tres (03) del año dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, para que éste realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

Para efectos de que el ejecutado pueda contradecir la liquidación presentada, se dispone a agregar a la presente providencia en la publicación del estado el memorial allegado por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2050e000f8b7f55a8779077a9f0f1e3e74d54dc4a609e57ffa32bc0f2399b08

Documento generado en 02/05/2021 08:22:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

LIQUIDACION CREDITO REF : 2017700367

Gustavo Adolfo Arango Gomez <gutoagro@hotmail.com>

Mar 27/04/2021 13:56

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
j02fctoarm@cendog.ramajudicial.gov.co <j02fctoarm@cendog.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (119 KB)

LIQUIDACION SOFIA ARANGO ROJAS.docx; LIQUIDACION FIRMADA SOFIA ARANGO ROJAS20210427_13452351.pdf;

Buenas tardes

Cordialmente envié archivos anexos con la liquidación del crédito solicitada por su despacho.

Atte.

Gustavo Adolfo Arango Gómez
Cel 3044208966

Señora
Jueza Segunda de Familia
Armenia, Q.

Ref.: 201700367
Demandante: Gustavo Adolfo Arango Gómez
Demandado: Jacqueline Rojas Chadid

GUSTAVO ADOLFO ARANGO GOMEZ, en mi condición de padre y demandante, dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho mediante auto del 2 de octubre del 2020, comedidamente me permito presentar la liquidación adicional del crédito en los siguientes términos:

La última liquidación aprobada por su despacho incluyó la cuota de alimentos del mes de octubre del 2018 arrojando como resultado **\$26'822.700** (veintiséis millones ochocientos veintidós mil setecientos pesos), por lo tanto corresponde liquidar la cuota a favor de la menor Sofía Arango Rojas a partir del 1 de noviembre del 2018 la que se realizara en los siguientes términos:

- Noviembre del 2018 ·\$312.270
diciembre del 2018 \$312.270
- Enero a diciembre del 2019 a saber cada cuota a \$324.136, teniendo en cuenta que se incluyó el incremento del IPC que correspondió al 3.80%, arroja como cuotas adeudas del año 2019 \$3'889.635. (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos).
- Enero a diciembre del 2020 a saber cada cuota a \$329.354, teniendo en cuenta que se incluyó el incremento del IPC que correspondió al 1.61%, arroja como cuotas adeudas del año 2020 \$3.952.248.
- Enero a abril del 2021 a saber cada cuota a \$330.705, teniendo en cuenta que se incluyó el incremento del IPC que correspondió al 0.41%, arroja como cuotas adeudas del año 2020 \$1'322.820.

Para un gran total

\$36'611.943

Resumen:

| | |
|---|---------------------|
| Liquidación anterior aprobada por el juzgado a octubre del 2018 | \$26'822.700 |
| Noviembre del 2018 | \$312.270 |
| diciembre del 2018 | \$312.270 |
| enero a diciembre del 2019 | \$3'889.635. |
| enero a diciembre del 2020 | \$3.952.248. |
| enero a abril del 2021 | \$1'322.820. |
| total | \$36'611.943 |

Señora juez, respetuosamente
Armenia, abril 27 del 2021.

GUSTAVO ADOLFO ARANGO GOMEZ
C.C.18.4897.534

Resumen:

| | |
|---|---------------------|
| Liquidación anterior aprobada por el juzgado a octubre del 2018 | \$26'822.700 |
| Noviembre del 2018 · | \$312.270 |
| diciembre del 2018 | \$312.270 |
| enero a diciembre del 2019 | \$3'889.635. |
| enero a diciembre del 2020 | \$3.952.248. |
| enero a abril del 2021 | \$1'322.820. |
| total | \$36'611.943 |

Señora juez, respetuosamente
Armenia, abril 27 del 2021.



GUSTAVO ADOLFO ARANGO GOMEZ
C.C.18.4897.534